

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 003874
LA CISTERNA,

16 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 121 de fecha 29.08.2014, de la Dirección Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal don **JOSE GONZALEZ FLORES**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25% y 50%** acuerdo al horario que se indica y realizando la función de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial.

01 al 04.09.2014	17:30 a 21:00 horas
05.09.2014	16:30 a 21:00 horas
06.09.2014	08:30 a 21:00 horas
09 a 11.09.2014	17:30 a 21:00 horas
12.09.2014	16:30 a 21:00 horas
13 y 14.09.2014	08:30 a 21:00 horas
15.09.2014	17:30 a 21:00 horas

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **JOSE GONZALEZ FLORES**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, las que deberán ser pagadas con un recargo en su remuneración de un **25% y 50%**, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/LAG/Mgsn..